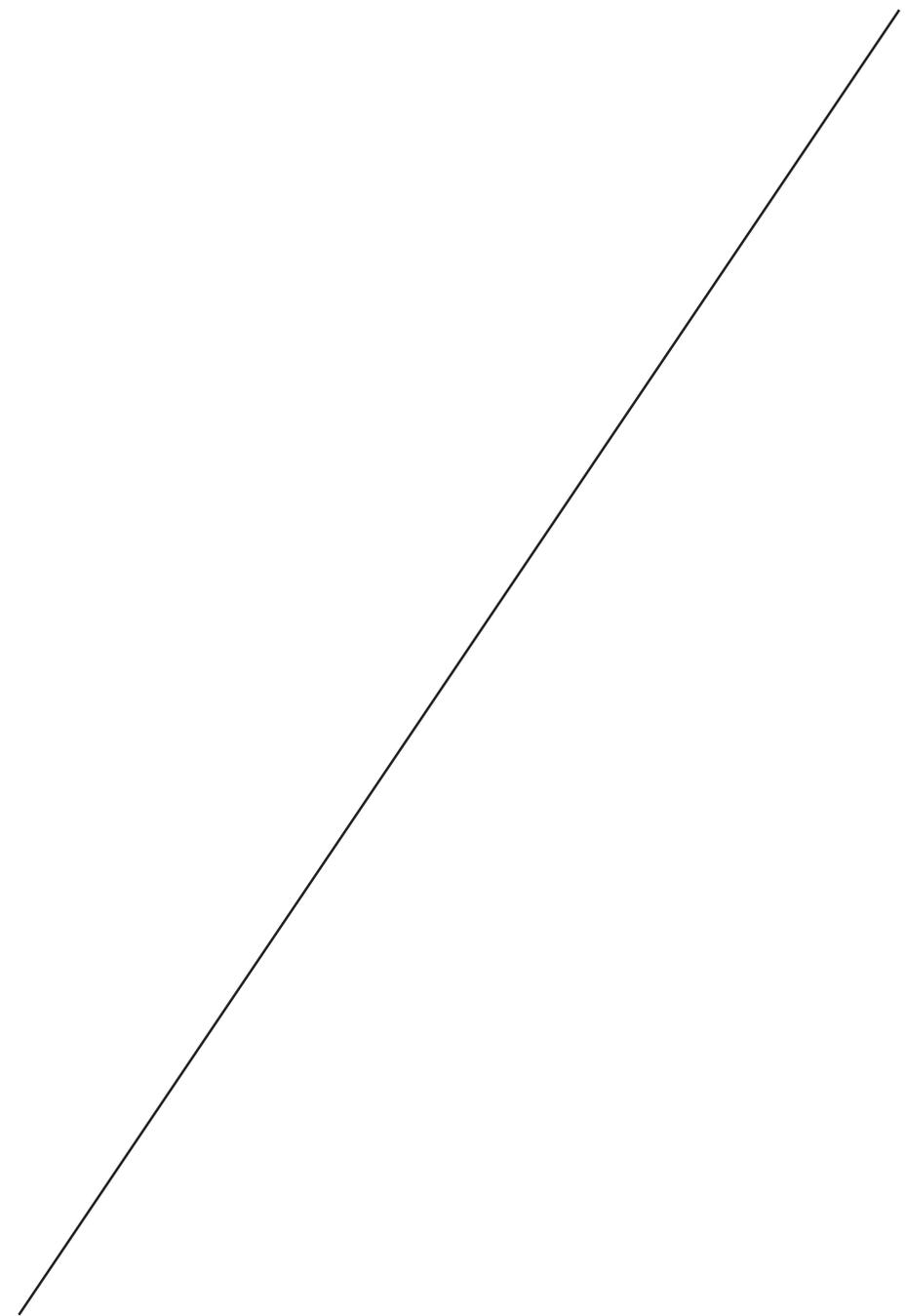


Boletín Oficial Municipal N° 1576
Corrientes, 03 de Enero de 2012

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
N° 213/P/11: Convoca a Audiencia Pública Modificación del Código Fiscal y
Actualización Tarifaria para el año 2012.-



Requisitos para participar: retirar el formulario de inscripción disponible en la Mesa de Entradas del Honorable Concejo Deliberante, o imprimirlo de los Sitios Web www.concejocorrientes.gob.ar y www.ciudaddecorrientes.gov.ar

Lugar y Plazo para Inscripción: En la Mesa de Entradas del Honorable Concejo Deliberante, en horario de 9 a 12hs., hasta el 27 de Enero del 2012, inclusive.

ARTICULO 2°:

Publicar el Art. 1° de la presente Resolución, por Cinco (5) días en el Boletín Oficial Municipal, Tres diarios de Circulación Municipal, Seis Emisora Radiales de la Ciudad, en las Paginas Web del Honorable Concejo Deliberante y la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

ARTICULO 3°:

La presente resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTICULO 4°: REGISTRECE,
C O M U N I Q U E S E ,
PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

Lic. Miriam Coronel

PRESIDENTE

Honorable Concejo Deliberante

Ricardo Juan Burella

SECRETARÍO

Honorable Concejo Deliberante

RESOLUCION N° 213-P-11
Corrientes, 27 de Diciembre de 2011

V I S T O:

El Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal, los expedientes 182-D-2011 (2011-S-2011) y 183-D-2011 (2002-S-2011) Ref. Al Código Fiscal Municipal y Tarifaria 2012, y

CONSIDERANDO:

Que, en la 3° Sección de Prorroga del día 22 de Diciembre de 2011, se dio aprobación a la Primera Lectura a los expedientes citados en el visto, cuyo propósito es la modificación del Código Fiscal y la actualización Tarifaria para el año 2012.

Que, tal como lo establece nuestra Carta Orgánica Municipal, es requisito esencial que entre la Primera Lectura y su aprobación definitiva medie Audiencia Pública, con la finalidad de dar conocimiento y participación amplia al tratamiento del tema en cuestión.

Que, con dicho propósito se deberá fijar día, hora y lugar para la realización de la aludida Audiencia Pública.

Que, es facultad de la Presidencia del Honorable Concejo

Deliberante dictar la presente Resolución conforme lo determinan las normas vigentes.

**LA PRESIDENTE DEL
HONERABLE CONCEJO
DELIBERANTE**

RESUELVE

ARTICULO 1°: CONVOCAR a Audiencia Pública a los vecinos de la Ciudad de Corrientes, en cumplimiento del Artículo 37° de la Carta Orgánica y el procedimiento establecido en la Ordenanza N° 5345, observando los siguientes parámetros:

Agenda: Proyecto de Ordenanza, modificando la Ordenanza Tarifaria N° 5411 y Código Fiscal Ordenanza N° 5412;

Autoridad Convocante: Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes;

Objeto: Expresar opinión respecto del Proyecto de Ordenanza del Expte. 183-D-2011 (2002-S-2011) y 182-D-2011 (2001-S-2011)

Lugar, Fecha y Hora: 25 de Mayo 1100, 02 de Febrero de 2012ª las 08,00hs;